

16/02/2021

Fiscalía de Quintero logra condena que supera los 20 años de presidio para autor de femicidio

Durante siete días se desarrolló en el Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar el juicio en contra de Raúl Edgardo González Vásquez, único imputado por el femicidio de Carolina Muñoz Rebolledo, ocurrido el 7 de marzo del año 2019. Según expuso durante las audiencias el Fiscal Jefe de Quintero, Luis Ventura, la víctima arribó al establecimiento educacional la tarde de ese 7 de marzo para retirar a su hija de seis años que tenía con González Vásquez.



“Mientras esa dinámica se desarrollaba al interior del establecimiento, llegó al lugar el acusado portando consigo un arma de fuego, quien, junto con ser el padre de la menor, antes individualizada, era también ex conviviente de la afectada, vínculo que él naturalmente conocía. Al momento de retirarse del colegio en compañía de su hija, se encontró frontalmente, en el portón del establecimiento, con el acusado, quien al ver a Carolina la toma fuertemente de sus ropas con una de sus manos y la tira con fuerza hacia la vía pública, concretamente hacia la calle Alonso de Quintero y siempre en presencia de la hija de ambos(...), con el arma que mantenía en una de sus manos, específicamente un revólver cargado, mientras mantenía sujeta a Carolina, efectuó un disparo contra el cuerpo de esta”, expuso el Fiscal Ventura en la acusación. Lesiones que finalmente le causaron la muerte a la víctima en el mismo lugar.

La Fiscalía presentó durante el juicio prueba testimonial, pericial y documental que incluyeron imágenes de las cámaras del colegio donde se desarrollaron los hechos. Antecedentes que permitieron acreditar la existencia de los hechos y la participación del acusado, logrando veredicto condenatorio. *“Se le condenó a la pena de presidio perpetuo simple como autor de un delito consumado de femicidio en la persona de Carolina Muñoz, y como autor de un delito consumado de porte ilegal de arma de fuego a la pena de presidio menor en su grado máximo. Esta condena ha sido producto de una compleja y una ardua investigación comenzada desde el día de los hechos, un 7 de marzo del año 2019, donde participaron funcionarios tanto de la Policía de Investigaciones de Chile, como de Carabineros de Chile”,* explicó el Fiscal de Quintero, Rodrigo Berroeta.

Si bien el Ministerio Público había solicitado la pena de presidio perpetuo calificado, el Tribunal consideró sólo la atenuante de irreprochable conducta anterior presentada por la defensa del acusado y sólo una de las agravantes que alegó el Fiscal. Considerando el mal causado y las circunstancias del hecho, finalmente el Tribunal aplicó la pena de presidio perpetuo simple. *“Tenemos que manifestar nuestra satisfacción, puesto que el Tribunal acogió la mayor parte de los planteamientos y propuestas realizadas por el Fiscal desechando aquellas presentadas por la defensa, condenando a estas penas al señor Raúl González, las cuales tienen un carácter efectivo, no pudiendo optar a ningún tipo de beneficio, sino transcurridos al menos 20 años de cumplimiento”,* explicó el Fiscal Rodrigo Berroeta.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369